



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2016-01756-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero de menor cuantía.*
Demandante: *Cooperativa Multiactiva Grupo Futuro.*
Demandado: *Lady Ducon.*

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo al escrito aportado¹, teniendo en cuenta además lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho acepta la renuncia al poder presentada por **PEDRO QUIROGA BENAVIDES**, quien actuaba en calidad de apoderado judicial del demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA GRUPO FUTURO**, la que solamente producirá efectos cinco (05) días después de la notificación por estado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fae8e1d79c3ebc64b193173d8b1826fdaacae1c4a6b7fbf61b089feba82d350

Documento generado en 09/11/2021 06:21:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 1 del archivo 10 del cuaderno principal virtual.